

Buen día,

### Nueva normativa ambiental

#### Decreto 585 de 2017 – Consejo Nacional del Agua

“Por el cual **se modifican al Libro 2, Parte 2, Título 8, el Decreto 1076 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, un Capítulo 3<sup>a</sup> **relacionado con el Consejo Nacional del Agua**”. [Ver Decreto](#)

El Consejo Nacional del Agua tiene por objeto la coordinación y articulación de las políticas, planes y programas de las entidades del Estado con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Estará conformado por los ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Minas y Energía; Agricultura y Desarrollo Rural; Vivienda, Ciudad y Territorio; Salud y Protección Social; el Director del Departamento Nacional de Planeación; o sus respectivos delegados. El Ideam será miembro permanente del Consejo, con voz pero sin voto, así como los invitados que se consideren relevantes para temas específicos.

Las funciones del Consejo Nacional del Agua son las siguientes:

1. Promover en coordinación con las entidades competentes, el desarrollo de planes, programas y proyectos dirigidos a la conservación y sostenibilidad del recurso hídrico, mejoramiento de la calidad del agua, el uso eficiente y ahorro del agua, la regulación hídrica, gestión del riesgo asociado al recurso hídrico y gobernanza del agua, entre otros, con el fin de elevar la calidad de vida de la población.
2. Proponer lineamientos y acciones a nivel intersectorial para alcanzar los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
3. Promover la definición y articulación de recursos financieros por parte de las entidades que conforman el Consejo en el marco de sus competencias, para adelantar acciones prioritarias en materia de gestión integral del recurso hídrico.
4. Plantear al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres acciones o estrategias para la identificación y manejo del riesgo de desastres relacionados con el recurso hídrico en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
5. Proponer a las entidades competentes, líneas de estudio e investigación enfocados a la disminución de la contaminación y el uso eficiente y ahorro del agua, entre otras, así como estrategias para su financiación.
6. Crear comités técnicos que faciliten la operatividad del Consejo.
7. Establecer su propio reglamento.

### Proyectos en consulta pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos pone a disposición para consulta pública el proyecto de resolución [“Por medio de la cual se establecen los criterios y procedimientos para la elaboración de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, con los](#)

cuales se presenta la propuesta de zonificación y el régimen de usos para los pastos marinos por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones". [Ver Proyecto](#)

Este proyecto está en consulta desde el viernes 7 de abril hasta el viernes 28 de abril. Les agradecemos si tienen comentarios al respecto, ponerse en contacto con la cámara ambiental antes del **martes 25 de abril**.

**Documento de interés: El Nexo entre el agua, la energía y la alimentación en América Latina y el Caribe - CEPAL** [Ver Documento](#)

Este documento analiza el Nexo entre agua, energía y alimentación en América Latina y el Caribe centrandolo su atención en el estado actual de la cuestión, la planificación para su implementación, la articulación del marco normativo y la identificación de interconexiones prioritarias para la región. Partiendo de una revisión de los antecedentes más relevantes del concepto del Nexo y su configuración actual a nivel global, se consideran los principales elementos para establecer el estado actual del debate en la región. Se contemplan, además, otros elementos relevantes, como la conexión del Nexo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aspectos financieros relacionados con sus componentes y su importancia en la sociedad de riesgo.

El documento aborda luego los rasgos del Nexo en la región identificando las principales dificultades para su implementación, su inserción en el marco jurídico de derechos humanos y la definición de prioridades legales para el uso del agua. En las diferentes interconexiones (entre agua y energía; agua y alimentación; alimentación y energía; y entre agua, energía y alimentación) se identifican las interrelaciones que pueden resultar prioritarias o críticas para la región, entre las que destacan: generación hidroeléctrica, minería y petróleo, expansión y modernización de regadíos, sobreexplotación de acuíferos, agricultura y alimentación, servicios de agua potable y saneamiento, y biocombustibles. Finalmente, las conclusiones incluyen una serie de propuestas institucionales, organizativas y sectoriales para su consideración y posible implementación en los países de la región. Entre estas propuestas, se identifica un grupo limitado de instrumentos de política pública de alta relevancia regional para la implementación del enfoque del Nexo en América Latina y el Caribe.

Cordialmente,

Maria Fernanda González Martínez  
Coordinadora de la Cámara de Medio Ambiente y de Sostenibilidad



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.

(57-1) 616 76 11

CEL: 310 866 8609

[maria.gonzalez@andesco.org.co](mailto:maria.gonzalez@andesco.org.co)

[www.andesco.org.co](http://www.andesco.org.co)

**Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje**

Andesco en [Facebook](#)/ [Twitter](#) /